

Delegada contra la Criminalidad Organizada

Resultados relevantes con corte 30/06/2025



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Grupo de Fiscales contra la Falsificación de moneda

Delegada contra la Criminalidad Organizada



CASO “LOS DE OCCIDENTE”

Falsificación y Tráfico de moneda en Colombia

Actores involucrados

Fueron capturadas 8 personas que conformaban un Grupo Delincuencial Organizado (GDO).



Conductas delictivas imputadas

Los capturados fueron imputados por falsificación de moneda (artículo 273 del CP), tráfico de moneda falsa (artículo 274 del CP) y concierto para delinquir (artículo 340).



Objetivo impactado

Una organización criminal que falsificaba moneda nacional y extranjera, introduciéndola en el comercio local durante eventos turísticos, y la distribuía mediante encomiendas y a través de diversas personas para obtener grandes ganancias.



Importancia estratégica

Esta operación es clave para proteger la economía y la seguridad al dismantelar una red de falsificación que perjudica a comunidades vulnerables y fortalece la confianza en el sistema financiero.



Resultados

El 18 de marzo de 2025 Se capturaron 8 personas en Cali, Ibagué y Espinal tras tres años de investigación, incautando dinero falso por más de \$261 millones y 3.000 dólares. Se firmaron preacuerdos con 6 y ya hay una condena.



Grupo de Fiscales destacados ante la Delegada contra la Criminalidad Organizada

Delegada contra la Criminalidad Organizada



CASO “TACTICOS”

Acceso abusivo al Sistema Misional SPOA

Acceso abusivo al Sistema Misional SPOA por parte de un funcionario de la FGN, para favorecerse económicamente por la entrega de información

Actores involucrados

Funcionario de la FGN, Jefe del Grupo Táctico y mano derecha del Director del CTI.



Conductas delictivas imputadas

Acceso abusivo a sistema informático (Art. 269A, Ley 1273 de 2009), Agravantes (Art. 269H). Delito continuado: Art. 31 CPP (modificado por Ley 2098 de 2021).



Objetivo impactado

Se judicializó al Jefe del Grupo Táctico del CTI, protegiendo la seguridad del sistema SPOA y evitando filtraciones de información a investigadores y grupos criminales.



Importancia estratégica

Se protegió la integridad del sistema SPOA y se evitó la filtración de información sensible al judicializar a un alto funcionario del CTI que vendía datos a organizaciones criminales.



Resultados

La FGN logró sentencia condenatoria el 6 de marzo de 2025, por aceptación de cargos, la cual fue proferida por el Juzgado 8° Penal del Circuito de Bogotá con funciones de conocimiento.



CASO “ARES”

Tráfico de armas por parte de funcionarios de la Policía Nacional

Actores involucrados

En esta operación estuvieron involucrados dos militares retirados, dos policías activos y un particular.



Conductas delictivas imputadas

Fabricación y tráfico ilegal de armas y municiones (Arts. 365 y 366 C.P.), uso ilegal de uniformes e insignias (Art. 346 C.P.) y concierto para delinquir (Art. 340 C.P.).



Objetivo impactado

Un grupo criminal conformado por exmilitares, policías activos de la DIPRO y un civil que robaba y vendía ilegalmente material militar exclusivo, aprovechando su posición en la seguridad de figuras políticas, entre ellas, el esquema de seguridad de la Vicepresidenta de la República.



Importancia estratégica

Se desarticuló una red criminal interna que pretendía traficar armamento, evitando que llegara a manos de estructuras delincuenciales y reduciendo riesgos para la seguridad del país.



Resultados

El 13 de mayo de 2025, la FGN, en desarrollo de su labor investigativa, realizó siete (7) diligencias de allanamiento y registro en cinco viviendas y dos bodegas, en donde, entre otras cosas, se incautó lo siguiente: 20 pistolas y revólveres, un rifle, una escopeta, un fusil, dos mini Uzi, una carabina, una alza de mira, 51 proveedores, 33 cajas de munición, 37 unidades de municiones, 3.460 cartuchos, cinco celulares, \$152.500.000 COP y 1.105 USD.



CASO “REGISTRADURÍA”

Falsificación de documentos de identidad como medio para el tráfico de migrantes

Actores involucrados

Esta actividad criminal tuvo la participación de un funcionario público de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tres personas particulares.



Conductas delictivas imputadas

Concierto para delinquir agravado en concurso heterogéneo con tráfico de migrantes, y falsedad material en documento público (artículo 287 CP).



Objetivo impactado

Organización criminal (2021–2025) dedicada al tráfico de migrantes y falsificación de documentos, afectando la seguridad nacional y el control migratorio.



Importancia estratégica

La importancia estratégica de este caso radica en la judicialización de una estructura criminal, que impidió el uso de documentos de identidad falsos para facilitar la salida del país a ciudadanos de República Dominicana.



Resultados

La Fiscalía General de la Nación el 7 de marzo de 2025, materializó tres (3) de las cuatro (4) órdenes de captura emitidas por la judicatura y realizó dos (2) allanamientos, en los cuales se incautaron numerosos documentos de identidad falsificados.



Grupo de Fiscales Falso Testimonio

Delegada contra la Criminalidad Organizada



DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Falsas imputaciones ante las autoridades

Descripción: Compulsa de copias de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (auto del 17 de septiembre de 2015), contra GABINO JOSÉ MORA por el delito de falso testimonio por declaraciones de los días 28 de julio de 2014 y 29 de mayo de 2015, dentro del proceso contra el excongresista MIGUEL ANGEL RANGEL SOSA (radicado 31.524) por el delito de soborno en actuación penal, condenado previamente como coautor responsable del delito de concierto para promocionar grupos armados ilegales (artículo 340 inciso 2 del C.P. en el radicado 28.835).

Actores involucrados

GABINO JOSÉ MORA MARTIEZ
Ex alcalde municipal Pinillos-Bolívar



Conductas delictivas imputadas

Falso Testimonio (art 442)
Fraude Procesal (art. 453)



Objetivo impactado

Ex servidor público que faltó a la verdad ante la Corte Suprema de Justicia, caso 31.524 MIGUEL ANGEL RANGEL SOSA. Inicialmente comprometió a dicho ex congresista por vínculos con grupos paramilitares pero cuando fue citado por la Sala de Corte Suprema de Justicia cambió su versión para favorecerlo.



Importancia estratégica

La importancia de estas conductas radica en su capacidad para socavar la integridad del sistema judicial y alterar el curso de los procesos legales, llevando a resultados injustos y errores judiciales.



Resultados de la acción penal

12 de Junio de 2025: Sentido del fallo
Condenatorio

11 de Julio de 2025: Lectura de fallo 6.5
años de prisión (apelado).



DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Falsas imputaciones ante las autoridades

Descripción: GUSTAVO SIERRA PRIETO, denunció a JAIME ANDRES POLANCO BARRETO exfuncionario del D.A.S., por haber declarado en condición de testigo ante la CSJ- SP dentro del radicado 36784 el día 11/03/2014, faltando a la verdad con el fin de favorecer a MARIA DEL PILAR HURTADO exdirectora del D.A.S. En el testimonio de Polanco Barreto omitió algunas de las reuniones sostenidas por la exdirectora, presuntamente para cubrir el análisis de documentos sobre YIDIS MEDINA.

Actores involucrados

JAIME ANDRÉS POLANCO BARRETO

Ex funcionario del D.A.S. – Cargo Directivo – Secretario y Subdirector DAS

Directora: María del Pilar Hurtado



Conductas delictivas imputadas

Falso Testimonio (art 442)

Fraude Procesal (art. 453)



Objetivo impactado

Este ex funcionario dirigía entre otras actividades la llamada “revista de documentos” en la que se perfilaban y ordenaban seguimientos a opositores al Gobierno Nacional, Exmagistrados, periodistas, congresistas. Periodo presidencial (2006-2010), doctor Álvaro Uribe Vélez.



Importancia estratégica

Disuadir a las diferentes instituciones del Estado a seguir sus objetivos al imperativo de la ley y a las obligaciones éticas.



Resultados de la acción penal

29 de septiembre de 2023: Formulación de Imputación

26 de noviembre de 2024: Formulación de Acusación

07 de Julio de 2025: Audiencia Preparatoria



Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada - DAIACCO

Delegada contra la Criminalidad Organizada



PRE ACUERDO POR USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS

MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA Art 63 Modificado del Código Penal

Descripción: Daño o lesión a la autonomía personal, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, así como otros derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, la educación, la recreación e incluso, la paz y la reinserción a la vida civil.

Actores involucrados

Abelardo Vargas Benítez, Medardo de Jesús Vargas Benítez y Jorge Alberto Ríos Ortiz (jefe de las finanzas criminales); comandantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Frente Suroeste en los años 2018-2020,



Conductas delictivas imputadas

Uso de menores de edad para la comisión de delitos - art. 188d del código pena, en calidad de coautores.



Objetivo impactado

Afectación al componente militar, el control territorial y las finanzas criminales de este Grupo Armado Organizado.



Importancia estratégica

Condena por línea de mando a los tres principales comandantes del GAO Clan del Golfo del Sur Oeste Antioqueño, para el periodo 2018 – 2020 por el uso de menores de edad para comisión de delitos, por sentencia anticipada.



Resultados de la acción penal

El 11 de abril de 2025 fueron condenados por el uso de 15 menores de edad para la comisión de delitos, en el Sur Oeste Antioqueño. Preacuerdo a pena principal de sesenta y seis (66) Meses de prisión.

Jorge Alberto Ríos Ortiz para el periodo 2018 - 2020 era el máximo comandante financiero en la Región Suroeste, y tenía su cargo todas las finanzas de este Región.

Como penas accesorias a los condenados, la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, por igual término de la pena principal.



SENTENCIA POR PREACUERDO CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

Uso de menores para la comisión de delitos; fuga de presos y extorsión tentada

Descripción: Daño o lesión a la autonomía personal, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, así como otros derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, la educación, la recreación e incluso, la paz y la reinserción a la vida civil.

Actores involucrados

HERNEY DAVID ARGEL VILLADA alias Sandy, quien hizo parte del componente financiero del Frente Jorge Iván Arboleda Garcés del GAO Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC año 2021, en el municipio de Vegachí, Antioquia.



Conductas delictivas imputadas

Uso de menores para la comisión de delitos; fuga de presos y extorsión en grado de tentativa, Concierto para delinquir agravado inciso 2.



Objetivo impactado

Afectación el componente militar, el control de territorial y las finanzas criminales de este Grupo Armado Organizado.



Importancia estratégica

Esta persona se encargaba de recoger dinero producto de extorsiones a comerciantes, mineros, ganaderos de la zona rural de Yalí, Vegachí y Segovia. Continuaba con esta labor en el municipio de Segovia hasta su captura en mayo/2023. Dicha función es fundamental para la financiación del GAO, pues sustenta sus operaciones mediante el cobro sistemático de cuotas extorsivas.



Resultados de la acción penal

17 de enero de 2025 condenados por el uso de 15 menores de edad para la comisión de delitos, en el Sur Oeste Antioqueño. Preacuerdo a pena principal de sesenta y cuatro (64) meses de prisión y multa de tres mil cien (3.100) smlm



Dirección Especializada Contra la Corrupción - DECC

Delegada contra la Criminalidad Organizada



DESPOJO E INVASIÓN DE TIERRAS - SOLEDAD

Relevancia en la lucha contra la corrupción estructural y protección del ordenamiento territorial

Descripción: Usurpación de propiedad pública y privada con impactos sociales, económicos y territoriales, que afecta el desarrollo urbano planificado y genera conflictos por el uso del suelo.

Actores involucrados

Notarios Públicos, Registrador, Exregistradores y calificador, Inspectores de Policía, Abogados facilitadores. **Afectados:** Alcaldía Municipal de Soledad, Comunidad educativa (megacolegio no construidos), propietarios legítimos de predios invadidos, Ciudadanía del municipio de Soledad por pérdida de zonas verdes y bienes públicos.



Conductas delictivas imputadas

Radicación de documentación falsa en la Of. de Instrumentos Públicos. Falsificación de escrituras, uso de testigos falsos, y simulación de requisitos de posesión. Omisión deliberada de funciones por parte de notarios y funcionarios registrales. Uso fraudulento de amparos policivos con fechas alteradas. Comercialización de lotes sin requisitos legales. Invasión ilegal de predios privados y públicos. Obtención de beneficios económicos por parte de funcionarios y terceros mediante corrupción. Urbanización ilegal en zonas de uso público.



Objetivo impactado

Combatir la corrupción en el acceso y apropiación ilegal de bienes inmuebles del Estado y de particulares que afecta zonas de cesión para uso público y áreas privadas. Proteger el patrimonio público y privado, garantizar el orden jurídico y la legalidad en la titulación y uso del suelo, y recuperar bienes inmuebles usurpados mediante mecanismos fraudulentos.



Importancia estratégica

Corrupción institucionalizada con afectación directa a bienes públicos: zonas de cesión para equipamiento de megacolegio y zona de cesión zona verde.



Resultados de la acción penal

Judicialización de responsables y desarticulación de redes delictivas.

6 allanamientos

14 de abril de 2025:

17 capturas

2 de mayo de 2025:

Legalización e Imputación imputaciones

27 de mayo de 2025:

12 medidas de aseguramiento intramural,

2 medidas de aseguramiento domiciliaria

4 medidas de aseguramiento no privativas de la libertad



MIGRACIÓN COLOMBIA

Corrupción en el control migratorio del Aeropuerto El Dorado

Descripción: Una funcionaria exigía dinero a pasajeros que viajaban por primera vez al extranjero (cosa que podía verificar con el pasaporte e historial migratorio) y a pasajeros acompañados de sus hijos menores de edad, aduciendo que el permiso no reunía requisitos. Realizaba preguntas por fuera del protocolo normal y demoraba más allá del tiempo normal creando la amenaza de perder el vuelo.

Actores involucrados

Funcionaria de Migración Colombia adscrita al puesto de control de emigración e inmigración. Afectada: Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.



Conductas delictivas imputadas

Concusión



Objetivo impactado

Combatir la corrupción al interior de Migración Colombia, donde una funcionaria, oficial de migración de dicha entidad, realizaba exigencias de dinero ilegales a los viajeros, aprovechándose de su cargo y de su situación de vulnerabilidad.



Importancia estratégica

Garantizar la transparencia de los controles migratorios; generar confianza en los viajeros frente a los funcionarios de migración; corregir las actuaciones indebidas que afectan la imagen institucional como Estado, puesto que los controles de emigración son la puerta de entrada y de salida a Colombia, la cara del país ante el mundo.



Resultados de la acción penal

8 de mayo de 2025: Captura y Legalización de captura de la funcionaria que aceptó los cargos de 6 eventos concusatorios que le fueron formulados.

9 de mayo de 2025: Formulación de Imputación.

12 de mayo de 2025: Se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad en lugar de residencia.



Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos - DECDI

Delegada contra la Criminalidad Organizada



CRIPTO BUMBLE

Hurto Criptoactivos

Descripción: La víctima de origen extranjero advierte accesos no autorizados y transacciones realizadas sin su consentimiento de cripto activos de varias denominaciones entre ellas Ethereum, ChainLink (LINK), Ripple XRP), (ATOM) BTC (Bitcoin).

Actores involucrados

Organización Criminal dedicada al hurto de criptoactivos mediante acceso abusivo a sistemas informáticos y transferencia no consentida de activos



Conductas delictivas imputadas

Hurto por Medios Informáticos y Semejantes 269i C.P.; Acceso Abusivo Sistema Informático 269a C.P.; Transferencia no consentida de activos valiéndose de alguna Manipulación Informática O Artificio Semejante 269j C.P., Circunstancias de Agravación Punitiva 269h C.P y Concierto Para Delinquir 340 C.P.



Objetivo impactado

Combatir el hurto de criptoactivos de víctimas extranjeras mediante el acceso abusivo a sistemas informáticos y la transferencia no consentida de activos, mediante estructuras de delitos informáticos, con hurto técnico y sistemático



Importancia estratégica

La desarticulación de esta organización contribuye a la seguridad en el ecosistema digital de criptoactivos reforzando la capacidad de las autoridades para perseguir delitos transnacionales y de alta tecnología.



Resultados de la acción penal

Al momento de la captura se incautan dos equipos celulares y tres Simcard.

25 de abril de 2025: Audiencia de legalización de captura de 4 órdenes materializadas.

9 de mayo de 2025: Audiencia de Formulación de Cargos, sin aceptación de cargos. Audiencia de medida de Aseguramiento con 3 detenciones domiciliarias y 1 libertad.

25 de junio de 2025: Legalización de audiencia de extracción de información.

Audiencia de formulación de imputación programada para el **próximo 15 de septiembre** para 1 de los imputados (de manera virtual con el centro penitenciario Itai en Sao Paulo ya que el indiciado se encuentra privado de la libertad).

En términos para presentar escrito de acusación.



MORPHOS II

Descripción: Suplantación de clientes de la entidad bancaria, utilizando tarjetas WEB decadactilares, huellas de látex, tablet y lectores biométricos, abriendo de manera ilícita cuentas de ahorro y créditos bancarios.

Actores involucrados

Empresa criminal dedicada a la suplantación de clientes de entidades bancarias realizadas en el ciberespacio.



Conductas delictivas imputadas

Concierto para delinquir, hurto por medios informáticos y semejantes agravado y homogéneo, Acceso abusivo a sistema informático agravado y homogéneo falsedad personal.



Objetivo impactado

Combatir la suplantación de clientes que mediante tarjetas WEB decadactilares, huellas de látex, Tablet y lectores biométricos de manera ilícita adquirieron cuentas de ahorro y créditos bancarios



Importancia estratégica

Está investigación se adelantó en contra de una estructura delictual organizada que se apropió de más de (\$3.000.000.000) tres mil millones de pesos, afectando a entidades bancarias.



Resultados de la acción penal

Solicitud de 10 órdenes de captura.

En el momento de la captura se incautaron elementos materiales probatorios y evidencia física consistentes en dispositivos celulares.

19 de Junio de 2025: Audiencia de legalización de procedimiento de captura 5 materializadas y 5 ordenes de captura vigentes.

24 de Junio de 2025: Audiencia de Formulación de imputación, uno con allanamiento a cargos.

24 de Junio de 2025: Audiencia de solicitud de medidas de aseguramiento privativa de la libertad para 5 personas.



FAMILY BUSINESS“FRONTERAS 2”

Hurto Criptoactivos

Descripción: Entidad bancaria fue objeto de una suplantación digital que permitió realizar transferencias no autorizadas desde una cuenta destinada al mejoramiento de vías rurales. Los responsables vulneraron el sistema de autenticación. Este hecho no solo afectó el patrimonio económico y la protección de datos personales de las víctimas, sino que también comprometió recursos clave para el desarrollo territorial. Además, representa una amenaza para la seguridad de las redes financieras en un entorno cada vez más digital e interconectado.

Actores involucrados

Organización Criminal dedicada a apropiaciones patrimoniales sistemáticas contra entidades financieras mediante suplantación masiva de identidad



Conductas delictivas imputadas

Hurto por Medios Informáticos y Semejantes 269i C.P



Objetivo impactado

Combatir el delito de hurtos por medios informáticos, de recursos públicos transferidos superando las medidas de seguridad informática establecidas por el banco con suplantación perfiles de servidores de la entidad.



Importancia estratégica

Es de crucial importancia para la protección de recursos públicos blindar los accesos abusivos a entidades financieras por medios electrónicos, el impacto económico fue \$1.934.904.900 de pesos, de los cuales fueron recuperados \$440.980.980 a la cuenta de la autoridad territorial.



Resultados de la acción penal

Audiencia de legalización de captura de 4 ordenes materializadas.

29 y 30 de Abril de 2025: Audiencia de formulación de imputación- sin aceptación de cargos.

23 de mayo de 2025: Audiencia de medida de Aseguramiento.4 medidas intramural

En términos para presentar escrito de acusación.



OPERACIÓN ESCARLATA

Portabilidad fraudulenta mediante acceso abusivo a sistemas informáticos.

Descripción: Grupo delictivo organizado establecido desde el año 2023 con la finalidad de realizar portabilidades fraudulentas mediante el acceso abusivo al sistema informático de WOM, apoderarse de las líneas telefónicas de sus víctimas para tener acceso a las aplicaciones bancarias y poder robar los recursos económicos de los clientes financieros. Valor del hurto más de 150 MM.

Actores involucrados

Organización Criminal dedicada al SIM SWAPING



Conductas delictivas imputadas

Concierto para delinquir, hurto por medios informáticos y semejantes agravado y homogéneo, acceso abusivo a sistema informático agravado y homogéneo, falsedad personal.



Objetivo impactado

Combatir las portabilidades fraudulentas y los recursos financieros mediante la manipulación de líneas telefónicas bajo la modalidad (SIM Swaping).



Importancia estratégica

La desarticulación de esta organización contribuye a la protección del patrimonio y la prevención de delitos informáticos a gran escala.



Resultados de la acción penal

5 órdenes de captura materializadas.

En diligencia de allanamiento se incautaron 12 celulares, 17 Simcards, 1 portátil y 2 cargadores.

31 de mayo de 2025: Audiencia de legalización de captura de 4 órdenes materializadas, con medida de aseguramiento domiciliaria y una libertad.

31 de mayo de 2025: Audiencia de Formulación de Cargos, sin aceptación de cargos.

31 de mayo de 2025: Audiencia de medida de Aseguramiento privativa de la libertad .

Con legalización de extracción de información del día **24 de junio de 2025**.

En términos para presentar escrito de acusación.



Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos – DECVDH

Delegada contra la Criminalidad Organizada



GRUPO PROPIEDAD INTELECTUAL

RADICADO 110016000099202200808

Actores involucrados

Grupo delincuencia: José Joaquín, Judith, Henry, Mercedes, Carlos Olinto y Alberto Antonio Jaimes Latorre; y Maricela Galvis Pérez, Carla Patricia Pulido Cruz, Claudia Yanet Solano Ortiz, Wilmer Hernán Correa Torres, Jorge Andrés Vargas Pérez, Elio Javier Añez Maldonado, Fidel Gelvez Tolosa, Ana Cenaida Delgado Martínez, Carlos Alberto Gómez Rodríguez y Alberto Antonio Jaimes Rivera.



Conductas delictivas imputadas

Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico; corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico; concierto para delinquir; y usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales.



Objetivo impactado

La acción investigativa del grupo de PI de la DECVDH puso en evidencia el actuar ilícito de **una organización delincuencia, conformada por 16 integrantes de una familia, dedicada a la adulteración y distribución de licor en Norte de Santander y Santander**, entre noviembre de 2023 y septiembre de 2024 usando ilegalmente marcas reconocidas de whisky, vodka, aguardiente y ron.



Importancia estratégica

Se judicializó a la totalidad (16) de los integrantes de este grupo delictivo, quedando solo uno por ser condenado, los demás (15) aceptaron cargos siendo condenados en mayo de 2025, a la pena de 43 meses y 24 días de prisión y a Jaimes Rivera a cinco años y cinco meses de cárcel



Resultados de la acción penal

Por aceptación de cargos, el **5 de mayo de 2025** un juez de conocimiento de Cúcuta (Norte de Santander) condenó a 15 de los procesados a una pena de 43 meses y 24 días de prisión y a Jaimes Rivera a cinco años, y cinco meses de cárcel.

Fueron declaradas responsables de los delitos de ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico; corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico; concierto para delinquir; y usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales.

Además, a Alberto Antonio Jaimes Rivera, se le imputó el delito fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones



TRAFICO DE MIGRANTES

RADICADO 110016000099202300313

Descripción: Con el trabajo articulado de la Fiscalía General de la Nación, la Dijín de la Policía Nacional y el Servicio de Seguridad Diplomático de la Embajada de Estados Unidos se tuvo conocimiento de la existencia de un grupo delincuencia organizado con injerencia en los departamentos de Antioquia, Atlántico y César, entre otros, dedicado al Tráfico de Migrantes.

Actores involucrados

Luis César Suárez Badillo

Ella Marina Ramírez Aguilar

Silvia Marcela Murcia Barragán



Conductas delictivas imputadas

- Concierto para delinquir
- Tráfico de migrantes



Objetivo impactado

Se desmanteló una organización dedicada al Tráfico de Migrantes desde Colombia hacia los Estados Unidos por medio de la obtención de Visa Americana de manera irregular con información fraudulenta modificando el perfil socioeconómico de los aspirantes para engañar a los oficiales consulares.



Importancia estratégica

Favorecimiento al control migratorio y prevención de riesgos asociados al tráfico de migrantes.



Resultados de la acción penal

La fiscal que integra el Grupo de Tráfico de Migrantes y Trata de Personas de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos presentó ante un juez de control de garantías a 3 ciudadanos a los cuales se les imputaron los delitos de Concierto para Delinquir Agravado y Tráfico de Migrantes.

Las capturas se realizaron el día 08 de mayo de 2025, por lo tanto, las audiencias de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento, se llevaron a cabo los días 8, 12 y 14 de mayo.

Hasta la fecha se ha radicado escrito de acusación de una de las ciudadanas y se realizaron dos preacuerdos. Los tres imputados se encuentran actualmente en prisión domiciliaria, en tanto se define su situación judicial



TRAFICO DE MIGRANTES

RADICADO 110016000099202300503

Descripción: El trabajo articulado de la Fiscalía General de la Nación y la Dijín de la Policía Nacional puso en evidencia la existencia de un grupo delincencial organizado dedicado a la Trata de Personas transnacional en modalidad de explotación sexual.

Actores involucrados

Juan David Ceballos Madrid
Paola Andrea Acevedo García
Evelyn Andrea Gómez Ramírez



Conductas delictivas imputadas

- Trata de personas
- Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones
- Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes



Objetivo impactado

Se capturó una organización delincencial dedicada a la Trata de Personas transnacional entre los países de Colombia y Grecia con fines de explotación sexual.



Importancia estratégica

Fortalece la seguridad y cooperación internacional frente al delito de Trata de Personas.



Resultados de la acción penal

Una Fiscal de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos presentó ante un juez de control de garantías a 3 ciudadanos y les imputó el delito de trata de personas. Adicionalmente, a uno de ellos le fueron imputados los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego.

Las capturas se realizaron el día 1 de diciembre de 2024, por lo tanto, las audiencias de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento, se llevaron a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del mismo año.

Se realizó preacuerdo con dos de los imputados con sentencia condenatoria del 29 de abril de 2025. De igual forma, se hizo verificación de preacuerdo con la imputada faltante y se tiene prevista la diligencia para el día 20 de agosto de 2025. Por lo tanto, actualmente las dos personas condenadas están cumpliendo su pena en establecimiento carcelario y la imputada restante está en prisión domiciliaria.



Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente –

DEMA

Delegada contra la Criminalidad Organizada



MARCO ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE DEFORESTACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

Judicializados presuntos responsables de generar carbón vegetal en un área de protección ambiental

Descripción: En el barrio Mojica 2 de la Comuna XV Cali – Valle del Cauca, fue descubierto un centro de transformación de madera en carbón vegetal con fines comerciales; en el procedimiento, fueron encontrados cerca de 340 metros cúbicos de madera de especies endémicas de la zona como matarratón, guamo samán, limón, doncel, entre otros.

Actores involucrados

Organización Criminal dedicada a la generación de carbón vegetal, comercialización de guadua y madera de manera ilegal en zonas de protección ambiental en el Valle del Cauca



Conductas delictivas imputadas

Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales.



Objetivo impactado

Centro de transformación de madera en carbón vegetal con fines comerciales, donde se deja a disposición de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca 03 pilas, una con 190,279 m3, 94,05 m3 y 104,76 m3 de madera apprehendida.



Importancia estratégica

Afectación a la conservación de los ecosistemas del lugar, generando riesgos a la salud.



Resultados de la acción penal

NUNC 110016099034202410052: Radicado el 06 de junio de 2025 escrito de acusación ante el centro de servicios de los Juzgados penales del circuito especializado de Cali. Fecha de audiencia de formulación de acusación para el **05 de septiembre de 2025.**

NUNC 110016000099202200112: El **25 de abril de 2025** se logra la judicialización de 4 personas por orden judicial, así como la legalización de captura, imputación y se impone medida no privativa de la libertad en el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías Cartago – Valle.



MARCO ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE DEFORESTACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

Al descubierto red ilegal señalada d deforestar áreas de reserva forestal en Guaviare.

Descripción: La FGN, pone al descubierto a una organización delictiva, conformada por funcionarios y particulares. La red hace parte el exdirector de la Corporación de Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonía (CDA), quienes duplicaban la expedición de permisos para el aprovechamiento forestal y sobrepasar los límites permitidos por la ley, en áreas de reserva forestal en Calamar y el Retorno.

Actores involucrados

GDO Los Taladores.



Conductas delictivas imputadas

Financiación a la deforestación, abuso de la función pública, aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables.



Objetivo impactado

crecimiento de la tala de bosque nativo y la obtención de madera en áreas de reserva forestal en Calamar y el Retorno.



Importancia estratégica

Transporte de especies maderables obtenidas en zonas de gran importancia ecológica, superando el límite por más de 108,3 metros cúbicos.



Resultados de la acción penal

2 de diciembre de 2024: Radicado el escrito de acusación

19 de mayo de 2025: se presentó audiencia de formulación de acusación, fue suspendida por el juez.

Pendiente continuar con dicha audiencia el **2 de septiembre del año en curso.**



MINERÍA ILEGAL EN LOS TERRITORIOS

Daño al medio ambiente Acciones investigativas de la Fiscalía en defensa de las áreas de protección ambiental en inmediaciones del Páramo de Santurbán

Descripción: Organización delictiva dedicada a la extracción ilegal de oro en una zona de conservación y protección ambiental, ubicada en inmediaciones del páramo de Santurbán, en jurisdicción de California (Santander). Dichos señalados se encargaban de coordinar el uso de equipos mecanizados y sustancias químicas peligrosas, para obtener el metal precioso en 05 bocaminas. Esta actividad era realizada de manera clandestina, sin títulos mineros y permisos de Ley.

Actores involucrados

Organización delictiva dedicada a la extracción ilegal de oro



Conductas delictivas imputadas

Concierto para delinquir agravado, explotación ilícita de yacimiento minero, contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, daños en los recursos naturales; y fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos.



Objetivo impactado

Organización delictiva dedicada a la extracción ilegal de oro en una zona de conservación y protección ambiental.



Importancia estratégica

Ocasión de graves afectaciones a los recursos naturales del área protegida, promoviendo el deterioro de los ecosistemas y recursos de la región.



Resultados de la acción penal

La Fiscalía se encuentra en continua comunicación con la defensa de cinco de los siete imputados quienes están considerando acogerse a Principio de Oportunidad por la causal 7 del Art. 324 del C.P.P, por lo que se encuentran en proceso de contratar un ingeniero ambiental experto en el tema de minería de oro, para que realice y diseñe la propuesta de restauración ambiental, que les permita adelantar este trámite y que el mismo sea aprobado. Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de establecer los recursos destinados a la recuperación ambiental, la Fiscalía fijó como plazo máximo la radicación de escrito de acusación para la última semana del mes de agosto del año 2025.



Dirección Especializada contra el Narcotráfico - DECN

Delegada contra la Criminalidad Organizada



TRÁFICO LOCAL

Afecta las redes locales del narcotráfico

Descripción: Armenia, Quindío, históricamente ha contado con la presencia de grupos de delincuencia común organizada dedicados a la comercialización de sustancias estupefacientes en grandes y pequeñas cantidades, estructurándose con una delimitación sectorial, adquirida a una red de abastecimiento y producción en el Departamento del Cauca.

Actores involucrados

El **GDO LA HERENCIA** conformado por 28 miembros, zona de injerencia centro de la ciudad de Armenia, y cuenta con un organigrama, línea de tiempo y mando definida, donde se puede evidenciar cuáles son sus cabecillas, funciones y cargos específicos para el desempeño de las actividades ilícitas.



Conductas delictivas imputadas

1, Concierto para Delinquir con fines de Tráfico de Estupefacientes 2, Tráfico Fabricación o Porte de Estupefacientes, 3, Fabricación, Tráfico o porte de armas de fuego y/o municiones 4, Destinación Ilícita de Muebles e Inmuebles y Estímulo al uso ilícito.



Objetivo impactado

Organización criminal dedicada a tráfico y comercialización de sustancias estupefacientes, también al almacenamiento y venta de drogas, que ha tenido vocación de permanencia en el tiempo de más de 10 años. Investigación desde junio de 2021.



Importancia estratégica

Afectación corredor, comunidad, seguridad y fuente de ingresos ilegales



Resultados de la acción penal

Se ha logrado impactar la zona en tres fases denominadas CENTENARIO, FURTIVO Y LA HERENCIA, obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL IMPUTACIONES:

44

TOTAL SENTENCIAS CONDENATORIAS POR ACUERDO :

25

A la fecha nos encontramos en término para presentar escrito de acusación en contra de 19 miembros del GDO LA HERENCIA, los cuales se encuentran con medida de aseguramiento en centro carcelario.

Cabe resaltar que esta estructura delictual, estaba conformada en su mayor parte por integrantes de una misma familia conocida como "Los Caicedo"



Génesis

- Investigación iniciada en 2020 con la interceptación de comunicaciones (**Fase 1: GDO CENTENARIO**).
- Desarticulación parcial en 2021, pero la estructura criminal persiste bajo nuevas fases:

Fase 2: GDO FURTIVO (2022)

Fase 3: GDO LA HERENCIA (2023 en adelante)

- Organización con estructura **piramidal y heredada**, dedicada al tráfico de estupefacientes (marihuana, cocaína, bazuco) en Armenia, Quindío.
- Zonas de influencia: Barrios Buenos Aires, Patio Bonito, Guayaquil, La Florida, Aldea Baja y Avenida Centenario.
- Líderes identificados: **Rodolfo Caicedo Ruano** ("Rodo"), **Abel Caicedo Ruano** ("Chorolo") y otros.
- Técnicas empleadas: interceptaciones, interrogatorios, declaraciones juradas, agentes encubiertos, análisis de redes y celulares.
- Capturas, incautaciones y seguimientos han confirmado **la continuidad delictiva** desde 2020 hasta la fecha.
- Testimonios clave: exmiembros y víctimas amenazadas confirman la operación activa del GDO.
- En curso recolección de pruebas para sustentar delitos de:
 - **Concierto para delinquir**
 - **Tráfico de estupefacientes**
 - **Porte ilegal de armas**

Resultados de la acción penal

COCAÍNA

41,866KG

MARIHUANA

861KG

ARMAS

3

MUNICIONES

08

CELULARES

3

INVESTIGACIONES CONEXADAS

SEGURIDAD TERRITORIAL –

IMPUTADAS 2025

[630016000033202302751](#)

[110016000000202400994](#)

[630016000033202402179](#)

[630016000033202500124](#)

[630016000033202402261](#)



Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales -DECOC

Delegad contra la Criminalidad Organizada



JAMUNDÍ

Afectar finanzas criminales del GAOR Jaime Martínez

Descripción: A través de la empresa EDS LA LIBERIA en Jamundí y EDS SAN ISIDRO en Morales, se coadyuvaba la actividad criminal del GAOR Jaime Martínez, suministrando combustible para narcotráfico y minería ilegal y de esta forma apoyar las finanzas criminales de la organización. Entre los años 2022 Y 2024) la EDS LA LIBERIA tuvo un consumo de 1.360.016 galones y compras por \$18.373.265.748 y la EDS SAN ISIDRO un consumo de 1.032.482 galones y un total de compras de \$16.785.315,567.

Actores involucrados

GAOR Jaime Martínez

Dairo Segura Díaz (Particular) Representante Legal de la EDS LA LIBERIA

Faber Gabriel Noguera (Particular) Representante Legal de la EDS SAN ISIDRO

Cris Johanna Masroñero Guzmán



Conductas delictivas imputadas

- Concierto para Delinquir agravado con fines de tráfico de estupefacientes
- Falsedad en documento público
- Fraude Procesal
- Enriquecimiento ilícito de particulares
- Con el nuevo material probatorio se está investigando Lavado de Activos.



Objetivo impactado

Se afecta la fuente de financiación de la estructura GAOR Jaime Martínez, así como la adquisición de hidrocarburos como insumos para el procesamiento de alcaloides y maquinaria amarilla.



Importancia estratégica

Bloqueo del suministro de insumos para el tráfico de estupefacientes y maquinaria amarilla, suspensión de las personerías jurídicas de las EDS que impide que se continúen suministrando hidrocarburos. Así mismo se afectaron con medidas cautelares los bienes.



Resultados de la acción penal

Se realizaron audiencias concentradas con los siguientes resultados:

1. Incautación de 2 vehículos de propiedad de los imputados.
2. Se decreto ocupación con fines de comiso de inmueble EDS SAN ISIDRO en Morales Cauca.
3. Se decreto la suspensión del poder dispositivo de las cuentas de ahorro de los imputados.
4. Se decreto la suspensión de las personerías jurídicas de la EDS SAN ISIDRO y LA LIBERIA, como consecuencia de la cancelación de los códigos.
5. **26 de junio de 2025:** Se imputaron los delitos plasmados en "Conductas Delictivas".



ESCUELAS DE FORMACIÓN

Reclutamiento Ilícito

Descripción: Desde un radicado matriz se lidera una investigación estructural que aborda la problemática del reclutamiento ilícito de menores por parte del GAOR Frente Armando Ríos, en los departamentos de Meta, Guaviare, Vaupés, Arauca y Cauca, en donde la población víctima son niños y niñas pertenecientes a comunidades indígenas que en muchas ocasiones son abordados en las instituciones educativas y posteriormente transportados por vía fluvial a las "escuelas" donde son entrenados.

Actores involucrados

GAOR Bloque Manuel Marulanda – Frente Armando Ríos

Jose Lisandro Diaz Isaza
Jhon Sted Durango Reyes
Jhonatan Stiven Amaya Castillo



Conductas delictivas imputadas

- Concierto para Delinquir Agravado
- Fabricación, Tráfico y Porte de Armas de Fuego o Municiones
- Reclutamiento Ilícito



Objetivo impactado

Identificación del Modus operandi de abordaje y posterior reclutamiento de menores, logrando identificar el reclutamiento de mas de 40 niños que hoy hacen parte del GAOR, así como de la identificación de las escuelas de formación a donde son trasladados los menores y las rutas fluviales utilizadas para dicho fin. Finalmente, se logró identificar el perfilamiento de las víctimas que reunían los requisitos para engrosar las filas de la estructura residual.



Importancia estratégica

A través de la investigación se ha desarticulado una célula del GAOR Armando Ríos, dedicada a la comisión de diversos delitos entre los que se encuentra el Reclutamiento Ilícito de Menores.



Resultados de la acción penal

1. Realización de las Audiencias concentradas el **7 de junio de 2025** en donde se impartió legalidad al registro de allanamiento, así como a los elementos incautados. De igual forma se imparte legalidad a la materialidad de las tres capturas (José Lisandro Diaz Isaza, Jhon Sted Durango Durango Reyes y Jhonatan Stiven Amaya Castillo) y se realiza imputación por los delitos mencionados en "Conductas Delictivas".
2. Tres medidas de aseguramiento preventiva en centro carcelario.
3. Utilización de técnicas especiales de investigación como interceptaciones de comunicaciones, búsquedas selectivas con análisis de CDRS, entre otras
4. Entrevistas con metodología especial con niños víctimas de Reclutamiento.
5. Se da inicio al proceso de negociación, con el cabecilla de la Organización en búsqueda de preacuerdo que ayude a desarrollar la fase 2 de la investigación.



MASACRE - CALAMAR GUAVIARE

Recuperación de cuerpos a través de exhumaciones

Descripción: El 4 y 7 de abril del 2025, miembros de la estructura criminal "Armando Ríos" citaron y se llevaron a 8 personas, esto generó la activación del MBU y apertura de indagación. Como resultado de los actos investigativos, se logró establecer que las víctimas habían sido ultimadas e inhumadas en una fosa clandestina.

Actores involucrados

GAOR Bloque Manuel Marulanda – Frente Armando Ríos



Conductas delictivas imputadas

Desaparición Forzada, Homicidio, Concierto para Delinquir Agravado, Trafico, Fabricación y Porte de Armas de Fuego



Objetivo impactado

El modus Operandi del Frente Armando Ríos para la aniquilación de otros Grupos Armados Organizados (ELN), que presuntamente harían presencia en el territorio y que afectarían las finanzas criminales y el control territorial del GAOR.



Importancia estratégica

Afectación del componente militar y las redes de apoyo al terrorismo del Frente Armando Ríos, así como el control territorial.



Resultados de la acción penal

Con los EMP recaudados (Interceptaciones, búsquedas selectivas en bases de datos, entrevistas a testigos), se logró:

1. Establecer el lugar exacto, donde se encontraban los 8 cuerpos de las personas desaparecidas.
2. El día 30 de junio de 2025, se realizó la exhumación de los 8 cuerpos en zona rural del municipio de Calamar, Guaviare.



GRUPO DE TAREAS ESPECIALES

Investigación y Judicialización de los hechos ocurridos en el Catatumbo

Descripción: En respuesta a la ola de violencia desatada en la región del Catatumbo desde el pasado 15 de enero por el ELN, con un registro a la actualidad de 175 víctimas de homicidio y 2.935 víctimas de desplazamiento forzado. La Fiscalía General de la Nación creó el Grupo de tareas especiales mediante Resolución 00025 con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en la Región.

Actores involucrados

GAOR – Disidencias de las Farc

Ejército de Liberación Nacional ELN



Conductas delictivas imputadas

Rebelión, Homicidio en persona protegida, Homicidio agravado, Desplazamiento forzado, Reclutamiento ilícito, Concierto para delinquir, Tráfico, fabricación y porte de armas de fuego



Objetivo impactado

Lograr la afectación de las estructuras con mayor presencia y control territorial en la región del Catatumbo, a efectos de crear y promover espacios de convivencia pacífica y garantizar la protección de los derechos de la comunidad afectada.



Importancia estratégica

Afectación político-militar de las estructuras, en razón al control territorial que ejercen en la región



Resultados de la acción penal

1. Obtención de EMP y EF que permitió la contextualización de las estructuras en confrontación.
2. Identificación de miembros de estructuras ELN y disidencias FARC.
3. Obtención de información de desmovilizados.
4. Recolección de información arrojada por espectro electromagnético.
5. Análisis de interceptaciones.
6. Reconocimientos fotográficos y videoográficos.
7. Identificación de armas de fuego incautadas.
8. Pruebas de aptitud de armas de fuego.
9. 86 Informes de policía judicial rendidos.
10. 6 solicitudes de órdenes de captura.
11. Solicitud de Audiencia de imputación para 4 miembros de GAOR.
12. 8 órdenes de captura para los autores materiales de uno de los homicidios asociados de un líder social.
13. Formulación de imputación 11 de junio de 2025, con medida intramural para dos autores de uno de los homicidios asociados.



LOS LAGOS - CALI

Afectar la capacidad terrorista del GAOR Jaime Martínez

Descripción: El día 18 mayo 2025 una llamada al CAD 123 informa de disparos, al parecer, por enfrentamiento entre pandillas del sector, a la llegada de la policía Nacional se detona un artefacto explosivo dejado en el shut de basuras dejando como víctimas a 3 menores de edad, 3 policías y 11 civiles.

Actores involucrados

GAOR Jaime Martínez
Carlos Bernaza Alias Cholo
Jefferson Garces Alias Jefferson
John Arroyo Alias Yan



Conductas delictivas imputadas

- Terrorismo
- Lesiones Personales Agravadas
- Daño en Bien Ajeno
- Fabricación , Tráfico o porte de armas de fuego



Objetivo impactado

Afectar la capacidad terrorista del GAOR Jaime Martínez, a través de la identificación de el modus operandi, mediante el cual causan zozobra y ejercen control territorial en la población.



Importancia estratégica

Afectación a la capacidad terrorista del GAOR



Resultados de la acción penal

Actividades Investigativas:

- 3 Identificaciones de personas
- 1 análisis telefónico
- 3 reconocimientos fotográficos
- 1 vigilancia y seguimiento
- 19 interceptaciones telefónicas
- 11 búsquedas selectivas

Se realizaron audiencias concentradas con los siguientes resultados:

1. Incautación de 1 arma de fuego tipo pistola, 1 proveedor con tres cartuchos, 1 radio de comunicaciones, 6 celulares, 4 armas de vehículo con controles y cableados.
2. Realización, 8 y 9 de julio de 2025, de las Audiencias donde se legalizó el registro de allanamiento, los elementos incautados, así como a la materialización de las capturas y se realiza imputación por los delitos.



Dirección de Justicia Transicional – DJT

Delegada contra la Criminalidad Organizada



FISCALÍA REALIZA INTERVENCIÓN FORENSE AL CEMENTERIO DE OCAÑA

Norte de Santander

La Dirección de Justicia Transicional, a través del Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de personas dadas por desaparecidas, realizó intervención en el Cementerio Católico Central del municipio de Ocaña. El objetivo principal de esta acción fue la búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas en el marco de la Ley 975 de 2005, así como de todas aquellas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Una comisión judicial, conformada por personal del C.T.I. sede Cúcuta, realizó los procedimientos tras conocerse, por labores de policía judicial, que en el cementerio podrían encontrarse inhumados cuerpos no identificados (CNI) correspondientes a víctimas del conflicto.

La intervención del camposanto se desarrolló en siete fases. Hasta la fecha, se han exhumado 46 cuerpos. De estos, la Fiscalía ha logrado identificar plenamente y entregar a sus familias dos víctimas y dos (2) cuerpos adicionales están pendientes de entrega. Es importante resaltar que estos casos fueron confirmados como víctimas de "falsos positivos".

Estos hallazgos son parte fundamental del Caso No. 3 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), conocido como "Asesinatos y Desapariciones Forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado - Subcaso Norte de Santander".



CONDENADO HOMBRE QUE HABRÍA FACILITADO LA IMPORTACIÓN DE ARMAS DE BULGARIA PARA LOS GRUPO PARAMILITARES

En atención a las pruebas y los argumentos aportados por un fiscal del Grupo de Compulsa de Copias de Justicia Transicional, el Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá condenó a cuatro años y seis meses de prisión a Humberto Ágredo Espitia, por facilitar el traslado de armas de Bulgaria a Colombia para abastecer a las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre los años 1999 al 2000.

El fallo declaró a esta persona responsable del delito de concierto para delinquir agravado, al tiempo que confirmó el carácter de lesa humanidad de la conducta que se le atribuye.

En el curso de la investigación se acreditó que Ágredo Espitia participó en la importación ilegal de aproximadamente 11.000 fusiles AK-47 desde territorio europeo, los cuales ingresaron irregularmente al país camuflados entre maquinaria y sacos de fertilizante por los puertos de Buenaventura (Valle del Cauca) y el Golfo de Urabá, y terminaron en manos de estructuras a cargo de los hermanos Castaño Gil.

Para concretar este propósito ilegal mantuvo reuniones con cabecillas del entonces Bloque Bananero de las AUC, como Raúl Emilio Hasbún Mendoza, alias Pedro Bonito, con quien se encontró en un hotel de Bogotá en 1999. Asimismo, auspició la falsificación de documentos oficiales del Ejército Nacional y desvió armamento que tenía como destino una exposición militar en Corferias, en Bogotá.

La Fiscalía destacó que estas actividades de tráfico de armas no fueron incidentales o aisladas, sino que constituyeron un esfuerzo coordinado y sistemático para promover y fortalecer el poder armado de los paramilitares, que utilizaron los AK-47 traídos de Bulgaria para cometer violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Ágredo Espitia deberá cumplir la pena en establecimiento carcelario, por la gravedad de los hechos y la no comparecencia. Se tiene conocimiento que reside en los EE.UU., razón por la cual se realizó el pedido formal de extradición.

06 de agosto de 2020: Resolución de Acusación

27 de enero de 2025: Sentencia Condenatoria, pena de 54 meses de prisión, decisión que se encuentra en apelación.



EN DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ RETIRA BENEFICIOS A ALIAS BOTALÓN POR DELINQUIR LUEGO DE SU DESMOVILIZACIÓN

Por petición de un fiscal de la Dirección de Justicia Transicional, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, en primera instancia, decidió excluir del proceso especial de la Ley de Justicia y Paz al exjefe paramilitar Arnubio Triana Mahecha, alias Botalón, por delinquir luego de su desmovilización.

La Fiscalía argumentó que el excabecilla de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio fue condenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga (Santander), el 29 de enero de 2024, por los delitos de concierto para delinquir con fines de extorsión, tráfico de estupefacientes; y financiación del terrorismo y grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada.

Las conductas por las fue sentenciado alias Botalón ocurrieron en Cimitarra (Santander), en 2016. En ese sentido, incurrió en la causal de exclusión contenida en el artículo 11A de la Ley 1592 de 2012, que modificó la Ley 975 de 2005, la cual refiere: "Cuando el postulado haya sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización".

Al respecto, la Magistratura concluyó que la gravedad de los delitos cometidos por Triana Mahecha después de su desmovilización, su reincidencia en hechos ilícitos y el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, justifican plenamente la exclusión.

En contra de la decisión de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá proceden los recursos de ley. La segunda instancia será resuelta por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

19/12/2024: Decisión de exclusión de los beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005

14/01/2025: Audiencia lectura de decisión





FISCALÍA OBTIENE MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES RELACIONADOS CON LOS BLOQUES CENTAUROS Y TOLIMA DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

La Fiscalía General de la Nación, a través de fiscales del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, logró la imposición de medidas cautelares sobre bienes significativos relacionados con las estructuras paramilitares de los Bloques Centauros y Tolima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estas acciones, decretadas por la Sala de Control de Garantías de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, buscan reparar a las víctimas del conflicto.

El 13 de marzo, se decretó medida cautelar sobre cinco inmuebles ubicados en el municipio de Girardot (Cundinamarca). Estos bienes tienen un estimado comercial de aproximadamente **\$24.157.000.000**. Las investigaciones, realizadas por el Grupo de Persecución de Bienes y el equipo de Policía Judicial, permitieron avanzar en el desmantelamiento de una red de ocultamiento de bienes inmuebles vinculados al Bloque Tolima, que se dedicaba al narcotráfico y al hurto de combustible.

Posteriormente, el 17 de junio, la Magistratura impuso medida cautelar sobre dos inmuebles adicionales localizados en la ciudad de Bogotá, con un valor comercial estimado en cerca de **\$40.000.000.000**. La evidencia recopilada indica que estos predios pertenecen a la petrolera Perenco, que presuntamente financió a grupos paramilitares en el departamento de Casanare a cambio de protección para la explotación de hidrocarburos.

La Fiscalía General de la Nación entregará todos los inmuebles afectados con estas medidas cautelares al Fondo para la Reparación a las Víctimas para su administración, con el objetivo primordial de destinar los recursos obtenidos a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

FISCALÍA IDENTIFICA A VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y REALIZA ENTREGA DIGNA A COMUNIDAD INDÍGENA EN RISARALDA

La Fiscalía General de la Nación, a través del Grupo de Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE), realizó diligencia de exhumación y estableció la plena identidad de una víctima del conflicto armado perteneciente a la comunidad Embera Chamí del Resguardo Indígena de San Lorenzo, en Riosucio (Caldas).

El cuerpo fue entregado a sus familiares en un acto que atendió su cosmovisión y costumbres, y garantizó las labores de sanación y armonización.

Esta labor fue posible gracias al trabajo articulado entre varias entidades, instituciones y organizaciones, como la JEP, que decretó medidas cautelares de protección sobre el resguardo indígena y realizó jornadas de atención a víctimas en conjunto con la UBPD, en las que se ampliaron los marcadores genéticos necesarios para la identificación del cuerpo.

Con esta entrega se envía un mensaje de esperanza a la comunidad indígena, y se reitera el compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de los demás comuneros reportados como desaparecidos en el marco del conflicto armado.

Fecha diligencia de entrega: 11/03/2025

